

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real acordó aprobar tanto la convocatoria como las bases para la provisión mediante concurso de méritos de los puestos de trabajo Jefaturas de Negociado de Recaudación ejecutiva nº 2.10.240 (ID 896) y 2.10.241 (ID 897) del Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación (publicada en el BOP n.º 178, de fecha 14/09/2022) y del puesto de Jefatura de Sección de Servicios Sociales n.º 3.12.037 (ID 308) del Servicio de Servicios Sociales (publicada en el BOP n.º 209, de fecha 28/10/2022), todos de la plantilla funcional.

Emitidas propuestas de nombramiento por las Presidencias de las Comisiones Seleccionadoras, el Presidente de la Diputación dictó, con fecha 24 de noviembre de 2022, las correspondiente resoluciones por la que dispuso el nombramiento de:

- D. Alberto Sánchez Izarra como Jefe de Recaudación Ejecutiva nº 2.10.240 (ID 896) del Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación.
- Dña. Carmen Robres Delgado, como Jefa de Recaudación Ejecutiva 2.10.241 (ID 897) del Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación.
- Dña. María Rosario Andrés Santiago, como Jefa de Sección de Servicios Sociales n.º 3.12.037 (ID 308) del Servicio de Servicios Sociales.

Lo que se hace publico para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el art. 68.2 Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, advirtiendo a los interesados que el expediente se encuentra a disposición de los mismos para su consulta, en el Servicio de Personal de la Excma. Diputación Provincial de C. Real.

Notificado el nombramiento mediante la presente publicación, se procederá a la toma de posesión, que será telemática, de los puestos de trabajo por los/las funcionarios/as, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio si no implica cambio de residencia de los mismos, y de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Ciudad Real, 28 de noviembre de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 3794

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>